

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobra de Farnals

2024/04111 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobra de Farnals sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código MC 3/2024.*

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo Texto Refundido, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, se pone en conocimiento que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente la Modificación de Créditos n.º 3-2024 dentro del Presupuesto Municipal, por Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito Financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y bajas de créditos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, citado anteriormente, y en relación a los motivos recogidos en el artículo 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del citado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano contra el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

El expediente de modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

La Pobra de Farnals, a 28 de marzo de 2024. —El alcalde, Enric Palanca Torres.

